República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Luz Stella Giraldo Gallego

C.c No. 29329462 Expedida en: Caicedonia (Valle)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 10 del mes Diciembre del año 2014

Rector

Secretario General

Director del Programa

Registrado en el folio 44979 Libro M-1 Nº de Acta 46695 Diploma No. 35265

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Luz Stella Giraldo Gallego

C.c No. 29329462 Expedida en: Caicedonia (Valle)

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Administración de la Informática Educativa

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 28 del mes Febrero del año 2012

Rector | Secretario General | Director del Programa

Registrado en el folio 22589 Libro C - 7 Nº de Acta 24331 Diploma No. 12902

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

ESCUELA DE POST - GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

Luz Stella Giraldo Gallego

C.C. No. **29.329.462** de

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
LE CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN
AUDITORIA DE SISTEMAS

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los **29** días del mes de **MARZO** de **2001**

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO DE POST-GRADO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO **107-7** DEL LIBRO DE DIPLOMAS **11** No. **1127**
SANTAFE DE BOGOTA, D.C. **30** DE **III** DE **2001**
ELABORO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 29.329.462

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE PROYECTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

10/11/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800206013CC29329462C.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO DE SISTEMAS

CON ENFASIS EN SOFTWARE

A

Luz Stella Giraldo Gallego

C.C. No. 29.329.462 de Caicedonia (Valle)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 25 DIAS DEL MES VII DE 19 97

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL (E)

REGISTRADO AL FOLIO 170-14 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO

Con Cedula de Ciudadania No. 29.329.462

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

48861638 - 13/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001562051CC29329462C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO

Con Cedula de Ciudadania No. 29.329.462

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

32822216 - 15/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001108289CC29329462C.

La República de Colombia 3 000003

y en su nombre

NOTARIA UNICA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IGUAL AL ORIGINAL O COPIA QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE
16 AGO. 1990

NOTARIA UNICA
Caicedonia Valle
LUIS ALFONSO BUENO GUZMAN
NOTARIO

LA NORMAL MARIA INMACULADA

CAICEDONIA - VALLE

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No. 7499 del 1 de Agosto de 1977

Confiere a

Luz Stella Giraldo Gallego

identificado con T.I. No. 05135 de Caicedonia

el Título de

BACHILLER ACADEMICO

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Sor Amelia Granulaitis R.
Rector

NORMAL MARIA INMACULADA RECTORIA CAICEDONIA V.

Secretario

NORMAL MARIA INMACULADA SECRETARIA CAICEDONIA V.

Dado en Caicedonia a 13 de agosto de 1982

Anotado al Folio 149-14 Libro de Registro No. 40 172

Secretario de Educación

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA REGISTRO Y DIPLOMAS SECRETARIA DE EDUCACION CALI

Nº 257918

en Santiago de Cali, a 13 de Octubre de 1982

Scanned with CamScanner

Certificación No. 0496

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.329.462 de Caicedonia, Valle, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	:	CTO 63/0789 de 14 de noviembre de 2019
Objeto	:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo en el programa de Titulada y Complementaria
Plazo	:	Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Un (1) meses,
Fecha de Inicio de Ejecución	:	19 de noviembre de 2019
Fecha de Terminación de Contrato	:	18 de diciembre de 2019
Término de ejecución	:	Tiempo real ejecutado por el contratista en Un (1) meses,
Valor	:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE. ($ 3.802.415)
Obligaciones Específicas del Contrato	:	

1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 3) Reportar en el aplicativo SOFIA

Scanned with CamScanner

Certificación No.

0131

No:2-2018-001655
06/12/2018 10:10:03 a.m.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.329.462 de Caicedonia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:**	**0534 de abrl 3 de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de pedagogía y/o afines en la modalidad Virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo de Ejecución:	Desde el 5 de abril del 2018, sin exceder el 31 de diciembre del 2018
Fecha de Inicio de Ejecución:	5 de abril de 2018.
Fecha terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2018.
Término de Ejecución	7 MESES, 26 DÍAS.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($28.104.383).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2018 y cumplir los lineamientos establecidos en la plataforma COMPROMISO sobre la ejecución de la formación

1

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

Certificación No.

0131

A2. jj) Aplicar al proceso de certificación por competencias en la norma "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas y técnicas.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 06 DIC 2018

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector de Centro Agroindustrial

Proyectó: María Isabel Quintero Posso
Cargo: Contratista

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo
Cargo: Contratista

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

Certificación No. 425

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.329.462 de Caicedonia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA con NIT 899999034-1**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**0293 de enero 25 de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria en el área de tecnologías de la información (diseño web) y/o afines en la modalidad Virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Plazo:	Desde el 1 de febrero del 2017, sin exceder el 31 de diciembre del 2017
Fecha de Inicio de Ejecución:	1 de febrero de 2017.
Fecha terminación de Contrato:	Hasta el 31 de octubre de 2017.
Término de Ejecución	9 MESES.
No. de Horas mensuales:	**N/A**
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($31.216.815).

Obligaciones Específicas del Contrato:
a) Cumplir el objeto del Contrato. b) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. c) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. d) Conocer el PA 2017 y aplicarlo. e) Participar en las reuniones que programe el SENA. f) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. g) Reportar al aplicativo SOFIAPLUS mínimo 160 horas mensuales. h) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. i) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. j) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud, ARL y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. k) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 29.329.462, de Caicedonia suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos en vigencia 2016 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**507** de 2016
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral complementaria en el área de tecnologías de la información (diseño web) y/o afines, en la modalidad virtual, según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	9 de febrero de 2016
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 9 MESES, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2016.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($30.307.590).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a 30 DIC 2016

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano (contratista)

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo (contratista)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 29329462, de Caicedonia suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos en vigencia 2015 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**311 de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas en los procesos de formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de tecnologías de la información (diseño web) y/o afines, en la modalidad presencial y/o virtual según las necesidades del servicio lo requieran, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos en el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	02/02/2015
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 MESES, 18 DIAS, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 19 de diciembre de 2015.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE. ($34.655.916).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 31 dias del mes de diciembre de 2015.

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: Antonio José Pérez Moyano (contratista)

Revisó: Nancy Stella Ruiz Restrepo (contratista)

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 29.329.462 de Caicedonia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos en vigencia 2014 de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	**183 de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y/O AFINES, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basada en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial.
Fecha Inicio:	16/01/2014
Termino de Ejecucion:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 10 Meses y 28 Dias, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($ 34.704.587)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se ejecutó y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Armenia a solicitud del interesado, a los 29 dias del mes de diciembre de 2014.

NESTOR JIMENEZ SERNA

Elaboró: María Isabel Quintero
Revisó: [illegible]

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 29.329.462 de Caicedonia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: **256 del 2013**

Objeto: Prestar los servicios personales temporales, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y/O AFINES, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial.

Fecha Inicio: 01 DE FEBRERO DE 2013

Termino de Ejecucion: El plazo de ejecución del presente contrato es de DIEZ (10) MESES, TRECE (13) DÍAS, contados a partir de la fecha de inicio, sin exceder el 16 de diciembre de 2013.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($32.153.029).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato se esta ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la cuidad de Armenia a solicitud del interesado para actualizar la información en la Agencia Publica de Empleo, de acuerdo con la informacion registrada en el sistema On-base del SENA No.1-2014-000019 del 8 de enero de 2014.

NESTOR JIMÉNEZ SERNA

Elaboró:
Andrea Galvis

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora Luz Stella Giraldo Gallego, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 29.329.462 de Caicedonia, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- Contrato No. 325 del 09 de febrero de 2012 hasta el 30 de junio de 2012, realizando actividades como tutor virtual en área de TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y/O AFINES. Por un valor total de $13.000.000, con honorarios mensuales de $2.600.000.

- Contrato No. 1089 del 19 de julio de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2012, realizando actividades como tutor virtual en área de TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y/O AFINES. Por un valor total de $7.293.000, con honorarios mensuales de $2.992.000.

- Contrato No. 1424 del 05 de octubre de 2012, cuyo objeto es: " *prestar los servicios personales temporales, para orientar formación profesional integral titulada y complementaria, en el área de* TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y/O AFINES, *en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro Agroindustrial*" hasta el 14 de diciembre 2012 y por un valor total de $6.769.400, con honorarios máximos mensuales de $2.992.000.

Que los citados Contratos, no generan relación laboral alguna, por tratarse de los descritos en el numeral 3º. Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Esta certificación se expide en Armenia, 10 de enero de 2013, por solicitud del interesado para trámites personales.

NESTOR JIMENEZ SERNA

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

HACEN CONSTAR:

Que el señora **LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO**, con cédula de ciudadanía Nro. 29.329.462, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, impartiendo acciones de formación profesional integral complementaria en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en red (virtual), en el área de Informática, así:

- Contrato Nro. 165 del 03 de Febrero de 2011
- Fecha de Inicio: 04/02/2011 y Fecha de Terminación: 30/06/2011
- Dedicación: 40 horas semanales

Que el citado contrato, no genera relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

La presente se expide como constancia de la ejecución del contrato.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ

Elaboro: Marcela D.

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que la señora Giraldo Gallego Luz Stella, identificado con Cédula de Ciudadanía No.29329462 de Caicedonia, prestó sus servicios como contratista a esta entidad de la siguiente manera:

- ✓ Contrato de prestación de servicios No. 687 del 14 de Julio de 2011, cuyo objeto es: *"La prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para Orientar Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, en el área de Tecnologias de la informacion, en la modalidad Presencial y/o en Red (virtual), a través del proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, desde su Planeación Y Ejecución, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, para el Centro Agroindustrial Regional Quindío"*, hasta el 16 de diciembre de 2011 y por un valor total de $13.647.500, con honorarios máximos mensuales de $ 2.245.000

Los anteriores contratos no generan relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Se expide en Armenia, el 30 de diciembre de 2011, a solicitud del interesado. Para soporte hoja de vida.

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA

Vo. Bo.
Jorge Mario Pardo Castro
Apoyo Administrativo.

SENA
QUINDIO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

HACEN CONSTAR:

Que la señora **LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO**, con cédula de ciudadanía Nro. 29.329.462, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios, impartiendo acciones de Formación Profesional Integral en Informática y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en las modalidades de formación Titulada y Complementaria, así:

- Contrato Nro. 147 del 29 de Enero de 2010
- Fecha de Inicio: 29/01/2010 y Fecha de Terminación: 16/12/2010
- Dedicación: 40 horas semanales

Que el citado contrato, no genera relación laboral alguna por tratarse de los descritos en el numeral 3°. Artículo 32 de la Ley 080 de 1993.

La presente se expide como constancia de la ejecución del contrato.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ

Elaboro: Natalia Daza

LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
TELECOM EN LIQUIDACIÓN

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera LUZ STELLA GIRALDO GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No.29.329.462 laboró para la Empresa en la Gerencia Departamental del Quindío, desde Septiembre 1/1990 a Enero 31/2004 de tiempo completo, desempeñando el cargo de Analista de Sistemas y ejerciendo las siguientes funciones:

- Administración Servidor S.A.T (Sistema de Administración Telefónica), Plataforma Unify, Sistema Operativo Solarix.
- Administración de todas las Bases de Datos adscritas a la Gerencia Departamental del Quindío, soportadas en el SAT 2.5.
- Administración Servidor SAT Plus (Sistemas de Administración Telefónica), Plataforma Oracle, Sistema Operativo Solarix.
- Recepción, organización y distribución de todas las cintas de Larga distancia de todos los operadores incluidas las de Telecom., para llevar a cabo los procesos de facturación.
- Atención de todas las necesidades de la Gerencia relacionadas con los procesos de facturación y el sistema SAT 2.5.
- Realización de los procesos de facturación de L.D. de los teléfonos especiales (SAIS, teléfonos administrativos, públicos).
- Brindar soporte a todos los usuarios del Servidor S.A.T 2.5.
- Brindar soporte a todos los módulos que maneja el sistema de administración telefónico SAT 2.5.
- Brindar soporte a todos los usuarios de la Red Corporativa de la Gerencia Departamental del Quindío.
- Todas las demás funciones adicionales que fueron asignadas por el Jefe Inmediato y que fueron afines y de competencia con el cargo desempeñado.

Firmado a los diez dias del mes de Septiembre del año Dos mil cuatro (2004).

JORGE IVAN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Coordinador Regional
Telecom en Liquidación
Armenia Quindío

TELECOM